

RESOLUCIÓN Nº: 2843/22.-

Ramallo, 27 de octubre de 2022

VISTO:

La ley Nacional 26001/04 instituye el 22 de octubre como "**Día Nacional a la Identidad**"; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Nacional fija esa fecha en honor a la creación de la organización "Abuelas de Plaza de Mayo" acaecida el 22 de octubre de 1977 por su lucha ininterrumpida por la Memoria, Verdad y Justicia;

Que se cumplen 45 años del camino iniciado por las Abuelas de Plaza de Mayo en su búsqueda por recuperar la identidad de los niños y niñas apropiados durante la última dictadura militar;

Que es esencial destacar la importancia del derecho a la identidad como derecho humano fundamental, para la construcción de la personalidad es muy importante saber sus orígenes, de donde se proviene y quién es su familia. La identidad constituye la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo y conoce su historia;

Que la Argentina ratificó la Convención de los Derechos del Niño y asume el compromiso de velar por el derecho de los niños, las niñas y adolescentes a conocer y preservar su identidad, su nombre, su nacionalidad y sus relaciones familiares, así como tener una vida cultural, a profesar una religión y a conservar su lengua de origen;

Que visibilizar la lucha de las Abuela es reforzar la lucha de las mujeres de la sociedad para recuperar la identidad de aquellos a quienes les fue negada. Valorar el derecho a la documentación como portadora de la identidad nacional;

Que desde su etiología hablar de adopción remite a la idea de recibir como hijo/a con los requisitos de la ley a quién no lo es naturalmente. Apropiación en cambio se relaciona con tomar como propio algo que no lo es. El factor determinante que marca la diferencia entre un acto y el otro es la legalidad, entonces sus derechos como sujeto están garantizados dado que la familia que lo recibe respeta su historia, su origen y transita por el camino de la verdad;

Que la entidad impulsó la creación por ley en 1987 el Banco Nacional de Datos Genéticos en el cual se almacenan los perfiles genéticos para identificar a los nietos. Un hito tras otro que la organización convierte en un emblema de los Derechos Humanos a nivel Mundial;

Que el Derecho a la Identidad es importante y no caduca, no distingue de edades y es necesario desde la niñez hasta la adultez, dado que es el punto de partida de otros derechos fundamentales;

Que hablar de Derecho a la Identidad en Argentina es referirnos al camino trazado por las Abuelas de Plaza de Mayo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Adherir al "**Día Nacional del Derecho a la Identidad**" fijado por ley ----- 26001 el día 22 de octubre para conmemorar la lucha de las **Abuelas de Plaza de Mayo** en su tarea de recuperación de los niños y niñas secuestrados/as en la última dictadura militar.-----

ARTÍCULO 2º) Informar a las Abuelas de Plaza de Mayo, Ministerio de Justicia y Dere----- chos Humanos de la Nación, Comisión Provincial por la Memoria (Prov.

Bs. As.), Subsecretaría de Cultura Municipal, Casa de la Mujer y la Diversidad, a la Inspectora Distrital de Ramallo, a los Honorables Concejos Deliberantes de la 2da Sección Electoral y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE